



compal



Sistema Económico
Latinoamericano y del Caribe

Latin American and Caribbean
Economic System

Sistema Econômico
Latino-Americano e do Caribe

Système Economique
Latinoaméricain et Caribéen



La Política de Competencia y los Acuerdos Comerciales

*María del Carmen Vergaray,
Ministerio de Comercio y Turismo - Perú*

Cooperación Económica y Técnica

*III Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia
Buenos Aires, Argentina
24 y 25 de septiembre 2013
SP/III-RAGTSCC/Di N° 7-13*

Copyright © SELA, septiembre 2013. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas,
Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

“La Política de Competencia y los Acuerdos Comerciales”

Caso: Perú

María del Carmen Vergaray Galarza



INDICE

1. **Perú: proceso de apertura comercial**
 - 1.1 **Política Comercial**
 - 1.2 **Red de Acuerdos Comerciales**

2. **Disposiciones en materia de competencia en los Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por el Perú**
 - 2.1 **A nivel multilateral (OMC)**
 - 2.2 **A nivel regional**
 - 2.3 **A nivel bilateral**

3. **Lecciones y conclusiones**



1. Perú: proceso de apertura comercial



La Política Comercial Peruana

Visión País:

Convertir al Perú en un país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales

Objetivo Estratégico:

Lograr la inserción competitiva de bienes y servicios en los mercados internacionales con la participación de los actores de la cadena productiva con inclusión social.



Ampliación de la Red de Acuerdos Comerciales



4 acuerdos Multilaterales o de Cooperación Económica (APEC)
18 Acuerdos Comerciales
2 por entrar en vigencia
4 en negociación

52 mercados de destino
+ de 2,500 millones de consumidores



+ 95% de nuestras exportaciones con preferencias comerciales



Frentes Complementarios en las negociaciones

Mayor Acceso a Mercados
Reglas más profundas

Bilaterales

Regional

Multilateral = OMC

Cada vez mayor
profundidad de
compromisos...



2. Disposiciones en materia de competencia en los Acuerdos Comerciales



Importancia de la Política de Competencia en los Acuerdos Comerciales

La apertura comercial...

- Optimiza el uso de los recursos a través de eliminación de barreras al comercio e incorpora una presión competitiva tanto a las empresas que exportan como en aquellas que operan localmente pero que enfrentan la competencia de importaciones u otras empresas extranjeras.
- La globalización económica y la apertura comercial, al reducir significativamente las barreras comerciales, podrían incrementar las posibilidades de que las economías puedan ser afectadas negativamente por conductas empresariales anticompetitivas.
- Se pueda generar prácticas anticompetitivas cuando:
 - Una empresa nacional emprende prácticas anticompetitivas en el mercado interno.
 - Una empresa extranjera emprende prácticas anticompetitivas en un mercado interno.
 - Empresas extranjeras emprenden en mercados internacionales prácticas anticompetitivas que afectan los precios de un mercado interno.

En consecuencia... surge la necesidad de combatirlas efectivamente.



Importancia de la Política de Competencia en los Acuerdos Comerciales

La política de competencia...

- Salvaguarda las condiciones de competencia en el mercado como un medio para lograr la eficiencia económica, en materia de asignación de recursos.
- Parte de un proceso amplio de reformas macroeconómicas que incluye procesos de apertura comercial, desregulación económica, reducción de la participación del Estado en la actividad económica, entre otros.

Por tanto...

- La apertura comercial y las inversiones exigen una **política de competencia complementaria** a fin de no menoscabar los beneficios de la liberalización comercial.



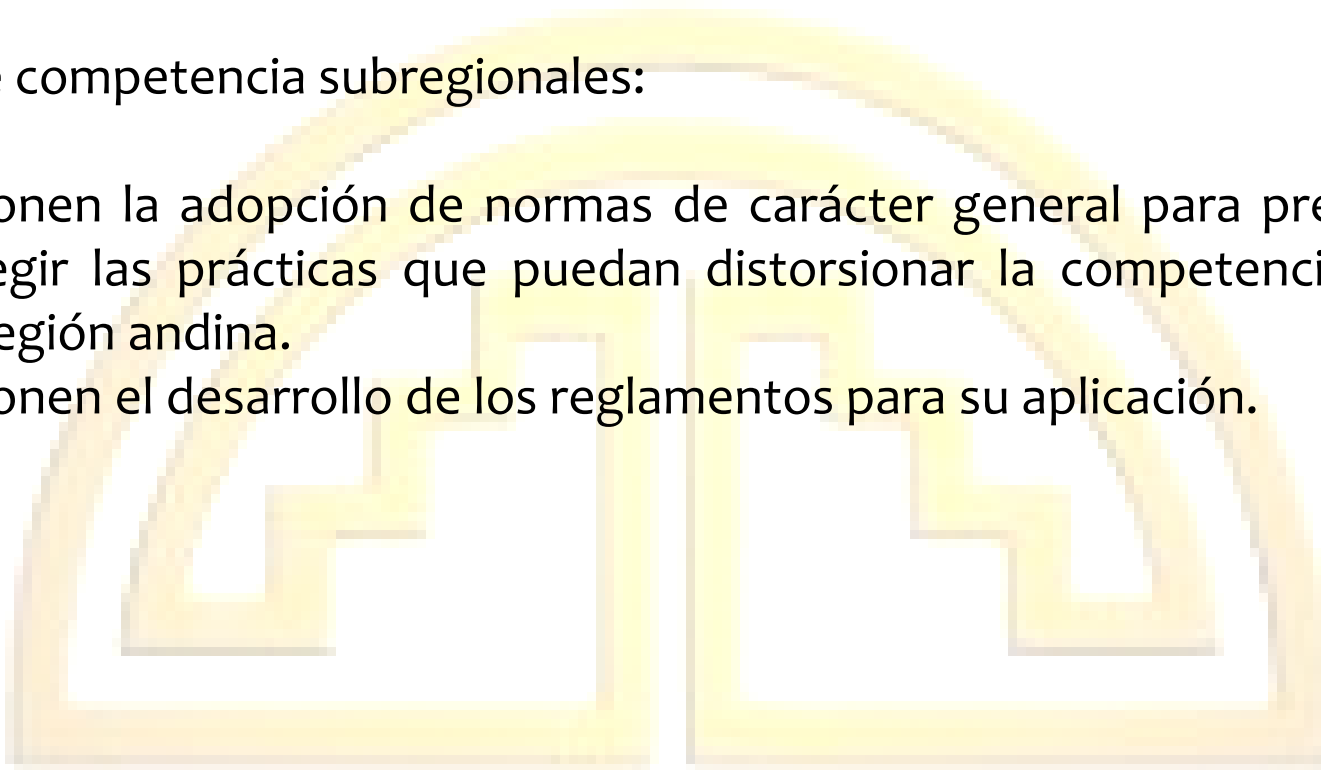
2.1 Disposiciones a nivel multilateral (OMC)

- **Artículo XVII del GATT y Artículo VIII del AGCS:** Provisiones que tienen por objeto regular la actuación de los monopolios y proveedores exclusivos de bienes y servicios.
- **Artículo IX del AGCS:** reconoce que ciertas prácticas comerciales de los proveedores de servicios pueden limitar la competencia, lo cual tendría como efecto restringir el comercio de servicios.
- **Artículos 8 y 40 del ADPIC:** La autoridad puede tomar medidas contra la concesión de las licencias de los derechos de propiedad intelectual
- **Artículo 11.3 del Acuerdo de Salvaguardias:** No alentar ni apoyar la adopción, por empresas públicas o privadas, de medidas no gubernamentales (prohibidos en virtud del artículo 11.1) como restricciones voluntarias a la exportación, acuerdos de comercialización ordenada
- **Documento de Referencia sobre los principios de reglamentación: Negociaciones en Telecomunicaciones:** Compromiso de adoptar las medidas adecuadas para prevenir las prácticas anticompetitivas de los principales proveedores.
- **Mecanismos de consulta, Resolución 1960 del GATT y AGCS:** Reconocimiento de que las prácticas empresariales que restringen la competencia en el comercio internacional pueden obstaculizar la expansión del comercio mundial y el desarrollo económico.

2.2 A nivel regional– La Comunidad Andina

Normas de competencia subregionales:

- Disponen la adopción de normas de carácter general para prevenir y corregir las prácticas que puedan distorsionar la competencia en la subregión andina.
- Disponen el desarrollo de los reglamentos para su aplicación.



2.2 A nivel regional – La Comunidad Andina

- Decisión 608: Actual marco normativo en materia de competencia de la subregión
 - Objetivo: **proteger y promover** la libre competencia, buscando la **eficiencia** en los mercados y el **bienestar** de los consumidores.
 - Prohíbe y sanciona las conductas restrictivas de la competencia desarrolladas por agentes económicos.

Conductas sujetas a normativa de la CAN

Originadas en el territorio de uno o más Países Miembros y cuyos efectos reales se produzcan en uno o más Países Miembros, excepto cuando el origen y el efecto se produzcan en un único país.

Originadas en el territorio de un país no miembro de la Comunidad Andina y cuyos efectos reales se produzcan en dos o más Países Miembros.

- Las demás situaciones no previstas en el presente artículo, se regirán por las legislaciones nacionales de los respectivos Países Miembros.

Acuerdos Comerciales del Perú con disposiciones de Competencia

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO



MERCOSUR



3.3 A nivel bilateral – Disposiciones de Competencia



Objetivos

- Reconocen que las prácticas anticompetitivas tienen el potencial de:
 - Restringir el comercio y la inversión entre las Partes.
 - Menoscabar los beneficios resultantes de la liberalización comercial.
- Señalan que el objeto del Capítulo de Competencia es contribuir a **garantizar el aprovechamiento de los beneficios derivados del Acuerdo**, a través de la aplicación e implementación de políticas de competencia.



Adopción de Medidas de competencia

- En general, los acuerdos establecen el compromiso de las Partes para aplicar medidas o acciones apropiadas contra las prácticas anticompetitivas.
- Establecer o mantener la legislación y autoridad nacionales en materia de competencia.
- Principios de no discriminación, debido proceso y transparencia
- Reconocimiento de la autonomía de las Partes para desarrollar e implementar su legislación de competencia.



Coordinación y cooperación

- Todos los acuerdos incluyen disposiciones en materia de coordinación y cooperación.
- Diferencias en el grado de profundidad en las relaciones de cooperación, abarcando desde el reconocimiento de la importancia de cooperar (TLC Perú – Canadá) hasta cortesías negativas y positivas y la posibilidad de intercambiar información confidencial a la autoridad de competencia y a los tribunales de justicia (TLC Perú – Chile)



Monopolios designados y Empresas del Estado

- Los acuerdos con EEUU, Canadá y Chile incluyen disciplinas en materia de monopolios designados y empresas del Estado que incluyen requerimientos de no discriminación y de que dichas empresas actúen de conformidad con las obligaciones del Acuerdo.
- En el caso del acuerdo con Chile, se incluye una cláusula por la cual la Partes deben asegurar que dichas empresas estén sujetas a las normas de competencia, en la medida que no se obstaculice las tareas asignadas a estas.



Solución de Controversias

- Todos los acuerdos analizados excluyen el capítulo en general de la aplicación del mecanismo de solución de controversias del acuerdo.
- Solo en los acuerdos con EEUU y Canadá, se realiza una excepción a esta disposición para el tema de monopolios designados y empresas del Estado.



3. Lecciones y conclusiones



4. Lecciones y Conclusiones

- Una buena política de competencia es un elemento esencial de una economía de mercado dinámica capaz de aumentar el nivel de vida de todos los ciudadanos.
- La política de competencia contribuye de forma importante a impedir la colusión entre empresas y otras prácticas anticompetitivas que reducen los beneficios de la apertura del comercio.
- Los acuerdos comerciales suscritos por el Perú en los últimos años, han ido más allá de los temas relacionados con el comercio de bienes, incluyendo disposiciones específicas en materia de política de competencia.



4. Lecciones y Conclusiones

- Los Capítulos de Competencia comparten ciertos elementos como los objetivos, la adopción de medidas contra las prácticas anticompetitivas, el reconocimiento de la importancia de la cooperación y coordinación en el ámbito de la política de competencia.
- Diversidad en el conjunto de mecanismos de cooperación establecidos, como en el nivel de detalle y profundidad de las disposiciones contenidas en los capítulos.

